

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110013103 022 2020 00425 00 (C. 02)
(Auto 2 de 2)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual se confirmó de forma plena lo ordenado en el auto emitido en esta radicación el 9 de marzo del mismo año (*pdf. 55 del 01Cuaderno Principal*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9793d93cbee5bfa1b6b971766145408fc6dc1bbc9d7724596f5e4a62de4eaf40

Documento generado en 04/04/2024 08:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>